



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13046940

Montevideo, 21 ENE 2014

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 2013 (número interno 91.875).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se rescindió el Contrato Temporal de Derecho Público del Doctor Andrés Munyo Estefan, con el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas".-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita se modifique la citada Resolución, en el sentido de establecer que DONDE DICE: "Rescindir a partir del 15 de julio de 2013 el Contrato Temporal de Derecho Público que mantiene el Doctor Andrés Munyo Estefan, con el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas"."; DEBE DECIR: Rescindir a partir del 30 de noviembre de 2013 el Contrato Temporal de Derecho Público que mantiene el Doctor Andrés Munyo Estefan, con el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas".-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de

octubre de 2013 (número interno 91.875), estableciendo que DONDE DICE: "Rescindir a partir del 15 de julio de 2013 el Contrato Temporal de Derecho Público que mantiene el Doctor Andrés Munyo Estefan, con el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas"."; DEBE DECIR: Rescindir a partir del 30 de noviembre de 2013 el Contrato Temporal de Derecho Público que mantiene el Doctor Andrés Munyo Estefan, con el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República